



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 013-2022-MDCC, de fecha 15 de julio del 2022 trató la moción de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Tercera División del Ejército del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficios: N° 012-2022/IIIDE/AYUD CG/01.00 presentado a la Municipalidad el 11 de febrero del 2022 con registro de trámite documentario N° 220211V18, Oficio N° 028/IIIDE/AYUD CG/01.00 presentado a la Municipalidad el 17 de mayo del 2022 con registro de trámite documentario N° 220517M89 y oficio N° 088/IIIDE/AYU CG/01.00 presentado a la Municipalidad el 07 de julio del 2022 con registro de trámite documentario 220707J35 suscritos por el Comandante General de la III División de Ejército, se solicita suscripción de Convenio con el objeto de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos o recursos disponibles para el mejor cumplimiento de los fines de ambas instituciones.

Que, mediante informes N° 251-2022/MDCC/GOP/SGOPU/SG-FFGCH y N° 301-2022/MDCC/GOP/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 22 de abril y 17 de mayo del 2022 respectivamente, el Sub Gerente de Obras Públicas señala que el presupuesto para implementar el Convenio asciende a la suma de S/. 39,545.53. Al respecto, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante hoja de coordinación N° 494-2022-MDCC-GPPR señala que únicamente es posible otorgar disponibilidad presupuestal hasta la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, y contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal otorgada por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante hoja de coordinación N° 494-2022-MDCC-GPPR; por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Tercera División del Ejército del Perú, por el plazo de UN AÑO, donde la contraprestación económica que asume la Municipalidad resulta ser hasta la suma contenida en la hoja de coordinación N° 494-2022-MDCC-GPPR.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística cumplir con el presente Acuerdo, conforme los alcances y necesidades contenidos en el oficio N° 088/IIIDE/AYU CG/01.00 con registro de trámite documentario 220707J35, bajo responsabilidad.

CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abg. J. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abg. J. A. Domínguez Camacho Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022